

1. Etapa de educación infantil:

Un primer premio de 500.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

Un segundo premio de 300.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

2. Etapa de educación primaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

Un segundo premio de 300.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

3. Etapa de educación secundaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

Un segundo premio de 300.000 pesetas a los autores de la publicación seleccionada.

b) Publicaciones que aborden aspectos de orientación pedagógica general o material didáctico:

Cuatro premios de 300.000 pesetas a los autores de las publicaciones seleccionadas.

En ambos casos, el Ministerio de Educación y Ciencia otorgará un premio honorífico a las editoriales correspondientes, como distinción oficial por el tratamiento de las publicaciones.

c) Material didáctico no editado y presentado por una persona, Entidad o colectivo:

1. Siete primeros premios de 500.000 pesetas.

2. Siete segundos premios de 300.000 pesetas.

Estos premios corresponderán a cada uno de los temas transversales señalados a continuación:

Educación moral y cívica: Un primer premio y un segundo premio.

Educación para la paz: Un primer premio y un segundo premio.

Educación para la salud y educación sexual: Un primer premio y un segundo premio.

Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos: Un primer premio y un segundo premio.

Educación ambiental: Un primer premio y un segundo premio.

Educación para el consumidor: Un primer premio y un segundo premio.

Educación vial: Un primer premio y un segundo premio.

d) Siete menciones honoríficas a libros de texto, materiales de desarrollo curricular o material de apoyo editados.

Estas menciones honoríficas podrán referirse a materiales curriculares que desarrollen el conjunto de la transversalidad o bien a la especificidad de alguno de los siete temas señalados en la presente cláusula en el apartado c).

Quinta.—El jurado estará formado por las siguientes personas:

Presidente: El Secretario de Estado de Educación o persona en quien delegue.

Vocales: Director general de Renovación Pedagógica. Directora general del Instituto de la Mujer. Director general de Política Ambiental. Director general del Instituto Nacional de Consumo. Director general de Salud Pública. Director general de Trabajo. Una persona en representación de la Asociación de Derechos Humanos.

Una persona en representación de ANELE (Asociación Nacional de Editores y Libros de España). Tres personas designadas por el Secretario de Estado de Educación destacadas por su labor pedagógica en alguno de los temas transversales.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Sexta.—Si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados reuniese méritos suficientes para ser galardonado con el premio correspondiente, éste se declarará desierto.

Los premios del epígrafe c) de la cláusula cuarta podrán acumularse en alguno de los temas transversales si así fuera decidido por las personas que forman parte del jurado.

Séptima.—Las publicaciones o trabajos podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.

Octava.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva durante un período no superior a doce meses el derecho a la publicación de los trabajos premiados. Respecto a los trabajos que sean publicados por el Departamento se entenderá que la cuantía de los premios incluye los derechos de edición, dentro de los usos habituales en esta materia.

Novena.—El material presentado que no resulte premiado podrá ser retirado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo del jurado, y el resto será destruido.

Décima.—El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 1993, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—La solicitud de presentación al premio supone la aceptación de las presentes bases.

17015 *ORDEN de 24 de junio de 1993 por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios, dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea, y una vez efectuada la selección de los Profesores solicitantes, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar candidatos titulares para la concesión de ayudas económicas para la realización del intercambio a los participantes que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Nombrar candidatos suplentes a los participantes que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, al objeto de prever posibles renunciaciones de titulares.

Tercero.—Excluir a los participantes que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, por alguna de las siguientes causas:

1. Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.

Cuarto.—1. De conformidad con el punto sexto.2 de la Orden de 1 de marzo, la Subdirección General de Cooperación Internacional procederá a determinar los Profesores con los que se efectuarán los correspondientes intercambios, armonizando, siempre que sea posible, las opciones indicadas por los interesados con la oferta de Profesores extranjeros que se reciba del resto de los países comunitarios. El resultado de tales actuaciones será notificado oportunamente a los interesados.

2. La adjudicación de intercambios se efectuará teniendo en cuenta los criterios de idoneidad entre escuelas, niveles de enseñanza y asignaturas impartidas, al objeto de plantear experiencias con mayores posibilidades de éxito. Se procurará, en todo momento, respetar el número de plazas que cada área territorial con competencias educativas tiene concebidas, según el punto primero.4 de la Orden de 1 de marzo.

3. Al ser la reciprocidad la base fundamental del Programa, no se generará compromiso de concesión cuando, a juicio del Ministerio de Educación y Ciencia, no sea posible establecer la contraparte adecuada, o cuando la oferta de candidaturas de otros Estados miembros no sea suficiente para satisfacer la demanda.

Iguales condiciones regirán cuando un candidato titular rechace el intercambio que le sea inicialmente adjudicado, por los motivos que fuere.

4. Los intercambios podrán llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 1993/1994 y, en cualquier caso, hasta el 30 de junio de 1994. Las fechas concretas serán elegidas por los propios participantes, de común acuerdo con sus contrapartes, y siempre respetando las necesidades de sus Centros respectivos.

Quinto.—En caso de producirse la renuncia de alguno de los candidatos se comunicará a la Subdirección General de Cooperación Internacional en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, a fin de que esta eventualidad pueda ser tenida en cuenta para la correspondiente adjudicación de intercambios.

Las renunciaciones que se produjeran durante el desarrollo del año académico deberán ser comunicadas inmediatamente a la Subdirección General mencionada.

Sexto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 1993.

PEREZ RUBALCABA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Relación de candidatos titulares

Apellidos y nombre	Centro	Localidad
Abando Olarán, María	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios	Palma de Mallorca.
Aguilera Gómez, Rafael	I. B. «San Jerónimo»	Sevilla.
Alonso Suárez, María Teresa	I. B. «Aramo»	33005 Oviedo (Asturias).
Alonso Zarza, Martín	I. B. «Javier Orbe Cano»	39400 Corrales de Buelma (Cantabria).
Andreu Baldo, Pedro Luis	I. B. número 1 Abyla	11701 Ceuta.
Barruetabeña Gutiérrez, Luisa Mercedes	I. B. «Fray Francisco de Vitoria»	01012 Vitoria.
Blanco Pérez, Domingo	I. B. «República del Uruguay»	36027 Vigo.
Brioso Cornejo, María Cristina	I. B. «Catedrático Pulido Rubio»	Bonares (Huelva).
Camarasa Casfera, Julio	I. B. «Ramón Llull»	Valencia.
Cambra Sánchez, Teresa	I. B. «Jaume Salvador I Pedro»	08970 St. Joan Despí (Barcelona).
Carrillo Ureña, Juan Carlos	I. F. P. «Punta del Verde»	Sevilla.
Centelles Royo, Gema	I. F. P. Onda	Castellón.
Claramunt Adell, Teresa	I. B. «Gaudí»	Reus (Tarrogon).
Coello González, Ernestina	I. B. Guadalajara IV	Guadalajara.
Compostela Muñiz, Benita	I. B. «Príncipe Felipe»	Madrid.
Corbalán Yuste, Fernando	I. B. «Francisco Grande Covián»	50002 Zaragoza.
Cubillo Durán, María Carmen	I. B. «Núñez de Arce»	Valladolid.
Díaz Juárez, José Luis	I. E. S. «San Isidro»	Azuqueca de Henares (Guadalajara).
Domínguez Cuesta, Carmela	I. B. «Cosme López Rodríguez»	A Rua (Orense).
Domínguez López, María Pilar	I. F. P. «Río Gállego»	50014 Zaragoza.
Fernández Fernández, José	I. P. F. P. «Escola del Treball»	08036 Barcelona.
García del Rey, María Luisa	I. F. P. «Ribera del Tajo»	Talavera de la Reina (Toledo).
García Fernández, Román	I. B. «Juan José Calvo Miguel»	Sotondrio (Asturias).
García Heras, Ramón	I. B. «Alíxar»	Castilleja (Sevilla).
García Ugarte, Jerónimo	Colegio «Nuestra Señora del Recuerdo»	28036 Madrid.
Gaudo Gaudó, Concha	I. B. «Pilar Lorengar»	50014 Zaragoza.
Gea Izquierdo, Francisco Javier	I. B. «María Bellido»	Bailén (Jaén).
Gesti Bautista, Joaquín	I. B. «Sant Adrià»	San Adrián de Besós (Barcelona).
González Moya, María Encarnación	I. B. número 5 de Albacete	02006 Albacete.
González Vázquez, María Carmen	I. B. «Salvador de Madariaga»	15011 La Coruña.
Granado Belvis, María	I. B. «Rafael Reyes»	21450 Cartaya (Huelva).
Guillén Cánovas, Encarnación	I. B. «Manuel Azaña»	28903 Getafe (Madrid).
Hernández Sánchez, Concepción	I. F. P. «Bellavista»	41012 Sevilla.
Lago Pérez, José	I. P. F. P. de Oviedo	Oviedo.
Lago Saavedra, José Ramón	Instituto Gallego de Bachillerato a Distancia	Lugo.
Llado Casablanca, Carles	I. E. S. Sabadell	08202 Sabadell (Barcelona).
Manzanares Lucas, María Paz Cecilia	C. P. «Alvar-Fañez»	19003 Guadalajara.
Martín Medina, Amílcar	I. B. «Tomás de Iriarte»	Santa Cruz de Tenerife.
Mengual Casellas, Vicenç	I. B. «Vicenç Plantada»	08100 Mollet del Vallés (Barcelona).
Miranda Alonso, Tomás	I. B. número 4 de Albacete	Albacete.
Navarro Lizandra, José Luis	I. F. P. de Benicarló	12580 Benicarló (Castellón).
Otsoa de Etxaguen, Marcelo	I. F. P. «Virgen del Camino»	Pamplona.
Pavón Casar, María Fátima	I. B. «Parque de Lisboa»	Alcorcón (Madrid).
Pérez Méndez, Francisco Javier	I. B. «Poeta Viana»	38007 Santa Cruz de Tenerife.
Rafael Montala, Josep	I. B. «Barri Besós»	08019 Barcelona.
Rincón González, María Dolores	I. B. «Alonso Cano»	Dúrcal (Granada).
Ríos Martín, Miguel	I. B. «San Miguel de Aralar»	Alsasua (Navarra).
Rodil Choya, Teresa	C. P. «Río Piles»	Guijón (Asturias).
Rodrigo Cienfuegos, Olga	I. B. «Miguel de Unamuno»	48008 Bilbao.
Rodríguez Martín, José Manuel	I. B. «Matemático Puig Adam»	Getafe (Madrid).
Sales Blasco, Xavier	I. B. Extensión Enguera	Enguera (Valencia).
Sánchez Bureta, José Luis	I. B. «Odiel»	Gibraleón (Huelva).
Sanz Ribelles, Rosa	I. B. «Isabel de Villena»	46011 Valencia.
Urteaga, Pedro María	Escuela Politécnica	Mondragón (Guipúzcoa).

ANEXO II

Relación de candidatos suplentes

Apellidos y nombre	Centro	Localidad
Aguilera Espejo, Juan de Dios	C. P. «Guadalquivir»	Mairena de Aljarafe (Sevilla).
Alabern Montis, Mercedes	Escuela Artes Aplicadas y Oficios	07012 Palma de Mallorca.
Alvarez Calvo, José Antonio	I. E. S. número 1	Granada.
Alvarez Cermeño, Luis	I. F. P. «Miguel Catalán»	Coslada (Madrid).
Arnán Lombarte, Florencio	Escuela Superior Conservación y Restauración	28013 Madrid.
Batanero Bravo, María Fernanda	I. B. «Diego de Guzmán»	Huelva.
Benítez Serrano, Romualdo	I. B. «Quinto Centenario»	Sevilla.
Bernad Garcés, Elisa	I. B. «Goya»	Zaragoza.

Apellidos y nombre	Centro	Localidad
Blanco Rubio, Laura	I. F. P. «Monte Alto»	15002 La Coruña.
Blas Calvo, Javier de	Escuela Artes Aplicadas y Oficios	26002 Logroño (La Rioja).
Buxo Escayola, Flora	I. B. «Lluís de Peguera»	Manresa (Barcelona).
Calvo Díaz, Amalio	I. B. «Aramo»	Oviedo.
Cantons Vendrell, Silvia	I. E. S. Tremp	25620 Tremp (Lleida).
Castaño Cabezas, Concha	I. B. «María de Molina»	Zamora.
Castellón Alcalá, Heraclia	I. E. S. número 1	Nijar (Almería).
Castellot López, Rosa	Escuela Artes Aplicadas y Oficios	26994 Logroño.
Cirera Bergada, Teresa	C. P. «L'Era de Dalt»	08551 Tona (Barcelona).
Cuesta Moreno, Rufino	I. B. «Pablo Neruda»	Huelva.
Chicote Campos, Casilda	C. P. «Ruiz Giménez»	28028 Madrid.
Díaz Díaz, Victorina	I. B. «Alfonso II»	33007 Oviedo.
Díez Garrido, Juan Carlos	I. F. P. de Onda	Onda (Castellón).
Domenech, Fernando	I. B. «Carballo Calero»	Carranza-Ferrol (La Coruña).
Domínguez Mora, Francisco	I. B. «Rafael Reyes»	Cartaya (Huelva).
Fernández, Raquel	Escuela Artes Aplicadas y Oficios	26002 Logroño (La Rioja).
Ferreiro Esteban, María José	I. F. P. de Lugo	Vivero (Lugo).
García Cuartas, Rosa María	I. B. de Salinas	33400 Salinas (Asturias).
García Díez, María Loreto	Escuelas Aguirre	28009 Madrid.
Garrido Jiménez, Luis Fernando	I. B. «Portada Alta»	Málaga.
Gil de la Haza, Pedro	I. F. P. «Virgen de la Esperanza»	La Línea (Cádiz).
Gómez Casado, Pilar	I. B. «Alonso Sánchez»	Huelva.
Gómez Sánchez, María Soledad	I. B. «Príncipe de Asturias»	Moreda de Aller (Asturias).
González Sanagapito, María Carmen	C. P. «Nuestra Señora del Val»	28804 Alcalá de Henares (Madrid).
González Vaño, Alicia	I. B. «Manuel Sanchis Guarner»	46460 Silla (Valencia).
Guerrero Pulido, Dolores	I. E. S. «La Jara»	Villanueva (Córdoba).
Hierro Yagüe, Oscar Isidro	I. B. «Práxedes Mateo Sagasta»	26003 Logroño.
Huerta Chavarría, José Carlos	I. B. «Alfonso VIII»	16002 Cuenca.
Ledesma y Vera, Javier G.	I. F. P. Teruel	Teruel.
Martín Velasco, María José	I. B. «Xelmírez I»	15706 Santiago (La Coruña).
Martínez Bernal, María Eugenia	I. B. «Valle del Saja»	39509 Cabezón de la Sal (Cantabria).
Martínez Eguiluz, María Luisa	C. P. «Samaniego»	Vitoria.
Martínez Gracia, María Victoria	I. F. P. «Corona de Aragón»	Zaragoza.
Mateos Ramos, Ana	I. B. «Sandoval y Rojas»	Aranda de Duero (Burgos).
Moreno del Pozo, Ana Isabel	I. B. «María Zambrano»	El Espinar (Segovia).
Navarro Allve, María Mercedes	I. F. P. «Río Gállego»	50014 Zaragoza.
Ortega Bohada, Leónides	I. B. «Matemático Puig Adam»	Getafe (Madrid).
Pablos Pachón, Javier	I. B. «Fuente Nueva»	El Ejido (Almería).
Perdiguerro García, Emiliano	I. B. de Vegadeo	Vegadeo (Asturias).
Pérez Romero, Juana	I. B. «Pablo Neruda»	Huelva.
Pino Gómez, Jesús del	I. F. P. La Adrada	05430 La Adrada (Ávila).
Piñol i Balasch, Jaume	I. B. «Jaume Vicens Vives»	17004 Girona.
Prieto Prieto, María Luz	I. B. «Núñez de Arce»	Plaza del Poniente, sin número.
Quesada Novas, María Angeles	I. B. «Alvaro Conqueiro»	Cola (Vigo).
Quintela Rodríguez, Ramón	I. B. «Otero Pedrayo»	32005 Orense.
Rebasa Aso, Marián	I. F. P. «Pere de Son Gall»	07620 Llucmajor (Baleares).
Reyes Arencibia, Félix José	Escuela Artes Aplicadas y Oficios	28002 Logroño (La Rioja).
Reyes Gorgues, Luis	I. B. «Balears»	46023 Valencia.
Rodríguez Barrera, María José	I. F. P. «Infanta Cristina»	Almonte (Huelva).
Rodríguez Leyva, Luis Carlos	I. E. S. «San Blas»	Aracena (Huelva).
Rodríguez-Izquierdo Gavala, Clara	I. B. «Diego de Guzmán»	Huelva.
Roldán Tapia, Antonio	I. B. «Ategua»	Castro del Río (Córdoba).
Ron López, María Luisa	I. B. «Alfredo Brañas»	Carballo (La Coruña).
Rubia Males, Manuel J.	I. F. P. «Alhambilla»	Almería.
Ruiz Luna, Tomás	Ext. I. B. «Fernando III»	46620 Ayora (Valencia).
Sainz Medraza, Pilar	I. F. P. de Burlada	Burlada (Navarra).
Salido Freire, Manuel	I. F. P. «Polígono Sur»	Sevilla.
Sancho Espeso, Julio	I. F. P. «Duque de Alburquerque»	40200 Cuéllar (Segovia).
Sanmartín Míguez, Inmaculada	I. P. F. P. Valls	Valls (Tarragona).
Seguer Pla, Anna	I. B. número 9 de Alicante	Alicante.
Tomás Aznar, Pilar	I. B. «José Manuel Blecua»	50007 Zaragoza.
Tomás Rodríguez, Anna	I. E. S. Tremp	25620 Tremp (Lleida).
Torres Planells, Catalina	I. F. P. «Lacetania»	08240 Manresa (Barcelona).
Vergarachea Monsabre, Lourdes	I. F. P. Escuela Sanitaria	Pamplona.
Vicente Rincón, María Aránzazu	C. P. «Pedro I»	Tordesillas (Valladolid).
Viñuales Gavín, Ederlinda	I. B. «Goya»	50006 Zaragoza.

ANEXO III

Relación de candidatos excluidos

Apellidos y nombre	Centro	Localidad	Causa de exclusión
Alvarez de Mon Soto, Lourdes	I. B. «Victorio Macho»	34001 Palencia	2
Alvarez Magaz, María Floripes	C. P. «Angel González Alvarez»	24700 Astorga (León)	1
Arias Fernández, María	I. F. P. número 1 Cerdeño	Oviedo	2
Arroyo Silvero, Emilia	I. F. P. Almendralejo	Almendralejo (Badajoz)	2
Bello Crespo, Carmen	I. B. «Felipe II»	28030 Madrid	2
Blázquez Sánchez, Eulalia	I. B. «Laguna de Joatzel»	Getafe (Madrid)	1
Carpintero González, Reyes	I. F. P. «Francisc de Borja Moll»	07007 Palma de Mallorca	1
Estrens Díaz, Manuel	I. B. «San Vicente Ferrer»	Valencia	1
Foyo Marcos, José Manuel	I. B. «Cristo del Socorro»	33440 Luanco (Asturias)	1
Fuente Pérez, María Purificación	I. B. «Luis Buñuel»	28925 Alcorcón (Madrid)	2
Gajate Paniagua, Elena	I. B. «Clavero Fernández de Córdoba»	Almagro (Ciudad Real)	1
Gutiérrez Clemente, María Victoria	E. O. I. Valdezarza	Madrid	2
Herrero Valín, María Rosario	I. B. «Pío del Río Ortega»	Portillo (Valladolid)	1
Maldonado Primo, Concepción	I. B. «Garcilaso de la Vega»	Torrelavega (Cantabria)	2
Marchesi Solís, Henar	I. B. «García Morato»	28044 Madrid	2
Martín Morell, Ana María	I. B. «Iturralde»	Madrid	2
Martínez García, María Teresa	Colegio «Niño Jesús de Praga»	20011 San Sebastián	2
Martínez Martínez, Virginia	C. P. «Bernat de Riudemeia»	Argentona (Barcelona)	2
Martínez Valdés, Cristóbal	I. B. «Gómez Moreno»	28038 Madrid	1
Montero Montero, Pilar	UNED	28018 Madrid	2
Nebot Castelló, María Roser	I. B. «Manuel Blancafort»	La Garriga (Barcelona)	2
Ocampo Arce, María Antonia	C. P. «Campo Hermoso»	Humanes (Madrid)	2
Pérez Morales, Concepción	I. F. P. «Alarnes»	Getafe (Madrid)	2
Pérez Ribas, José María	I. B. «Escultor Daniel»	26005 Logroño	2
Purti Pursals, Eulalia	I. B. «Manuel Blancafort»	La Garriga (Barcelona)	2
Ramírez Molero, María Carmen	I. B. «Manuel Azaña»	Getafe (Madrid)	1
Romero Rodríguez, Emilia	I. B. «Meléndez Valdés»	Villafranca de los Barros (Badajoz)	2
Rubalcaba Quintana, Ana María	I. B. «Pérez Galdós»	28035 Madrid	2
Rueda Valenzuela, Elisa	Colegio «Samaniego»	Vitoria	2
Ruisánchez Díaz, Roberto	I. B. «Barrio Pesquero»	39009 Santander	2
Ruiz Barón, Beatriz	I. B. «María Moliner»	Coslada (Madrid)	1
Ruiz González, Emilio	I. B. «Alonso Berruguete»	34005 Palencia	2
Sánchez González, Concepción A.	I. B. «Pablo Neruda»	28914 Leganés (Madrid)	2
Sánchez Guadarrama, María Milagros	I. B. «San Nicasio»	Madrid	2
Velasco Moreno, María Isabel	C. P. «San Carlos Borromeo»	Fuente Ovejuna (Córdoba)	1
Velasco Sayar, Angeles	C. P. «San Pedro del Romeral»	San Pedro del Romeral (Cantabria)	2

17016 ORDEN de 25 de junio de 1993 por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 1993-94.

El artículo 11, apartado c), del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), incluye, entre las ayudas de carácter especial, las que se establezcan por razón de servicios o prácticas a realizar por el beneficiario en el propio Centro docente. Tradicionalmente han venido convocándose cada curso las llamadas Beca-Colaboración, destinadas a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en Centros docentes o de investigación universitaria, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que están cursando.

La extensión del ámbito de cobertura de las convocatorias generales de becas y ayudas al estudio en el nivel universitario permite dar un nuevo enfoque a las Beca-Colaboración destinándolas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos así como a determinadas áreas de conocimiento.

No obstante, se mantiene para el curso 1993-94, la convocatoria, en concepto de renovación, para los alumnos que disfrutaron de Beca-Colaboración en el curso 1992-93.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.—Se convocan 1.525 nuevas Beca-Colaboración para el curso 1993-94.

Segundo.—Podrán solicitar la Beca-Colaboración los alumnos universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estar matriculado en 1993-94 en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo.

Tercero.—La dotación total será de 350.000 pesetas. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios públicos por servicios académicos. Esta cuantía será igual para todos los beneficiarios.

Cuarto.—Podrán disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y por una sola vez, siendo compatible solamente con las becas y ayudas convocadas por Orden de este Ministerio de 17 de mayo de 1993.

Quinto.—Para ser beneficiario de Beca-Colaboración el alumno deberá acreditar las siguientes condiciones:

a) Haber superado todos los cursos anteriores a aquel en que se encuentra matriculado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, en el supuesto de planes de estudio estructurados en créditos, se entenderá que cumplen este requisito los alumnos que hayan superado el primer ciclo y el 50 por 100 de los créditos que integran el segundo con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 66 por 100 de los mismos.

b) Haber obtenido como nota media en los cursos a que se refiere el párrafo anterior las siguientes calificaciones medias:

Seis puntos para los alumnos de Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil e Informática.

Ocho puntos para el resto de los alumnos.

La valoración de las calificaciones obtenidas en las asignaturas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,50 puntos.

Aprobado: 5,50 puntos.